



## Anexo I

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores en los centros de ASEPEYO, Mutua de colaboradora con la Social, nº 151, sitios en Galicia, Castilla La Mancha, Castilla y León, Islas Canarias, Islas Baleares y Sevilla.

Exp. CP00103/2019



## Anexo I Pliego Prescripciones Técnicas

Servicio de mantenimiento de los ascensores en los centros de Asepeyo, Mutua de colaboradora con la Social, nº 151, sitios en Galicia, Castilla La Mancha, Castilla y León, Islas Canarias, Islas Baleares y Sevilla.

Exp. CP00103/2019

## Índice

- 1.- Objeto del pliego**
- 2.- Duración del contrato**
- 3.- Condiciones del servicio**
- 4.- Contenido de la oferta técnica**

## Anexo A. Relación de Centros y Aparatos Elevadores

## 1.- Objeto del pliego.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución de la prestación del servicio de mantenimiento normativo-preventivo y correctivo de los ascensores en los centros de ASEPEYO, sitios en Galicia, Castilla La Mancha, Castilla y León, Islas Canarias, Islas Baleares y Sevilla, Mutua colaboradora de la Seguridad Social, nº 151, y que comprende las revisiones reglamentarias.

El servicio se divide en 6 lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP):

- Lote 1 – Galicia
- Lote 2 – Castilla La Mancha
- Lote 3 – Castilla y León
- Lote 4 – Islas Canarias
- Lote 5 – Islas Baleares
- Lote 6 – Hospital Sevilla Cartuja

En el **Anexo A** al presente pliego de prescripciones técnicas se relacionan los Centros que componen esta licitación, con la dirección y características de los ascensores.

Se podrán añadir a esta lista nuevos centros que surjan de nueva creación (de la misma zona geográfica) o como ampliación del contrato a otros centros existentes siempre que sean equivalentes (en superficie y características) a los descritos en el listado anterior, y siempre de acuerdo con los límites establecidos en los arts. 204 y ss. LCSP y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares

## 2.- Duración del contrato.

La duración del contrato será desde el 1 de enero de 2020 hasta el 15 de mayo de 2021, prorrogable por 9 meses más.

## 3.- Condiciones del servicio.

El trabajo a realizar consiste en el mantenimiento preventivo, correctivo y normativo- legal de los equipos instalados en los Centros de Galicia, Castilla La Mancha, Castilla y León, Islas Canarias, Islas Baleares y Sevilla de Asepeyo (Anexo A). El precio de la Oferta de Mantenimiento preventivo-normativo y correctivo deberá incluir todos los costes correspondientes a la realización del servicio, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los medios auxiliares precisos para la ejecución rápida y eficaz

del trabajo, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, desplazamientos, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.

En el **precio todo riesgo quedará incluido todo el mantenimiento correctivo** que se precise (mano de obra + materiales/repuestos) así como también la gestión de los residuos según normativa vigente.

Por lo tanto, el adjudicatario reparará o sustituirá, sin cargo adicional a lo determinado en el contrato, cualquier componente que sea necesario reponer debido al desgaste o rotura. Asimismo se hará cargo a su coste de los módulos de conexión necesarios para el correcto funcionamiento, o de cualquier otro elemento preexistente que precise ser sustituido por necesidad originada del cambio de mantenedor.

Sólo **quedará excluido** del precio todo riesgo: la sustitución completa del grupo tractor; la sustitución de los variadores de frecuencia; trabajos que requieran la necesidad puntual de presencia para manipular el ascensor con operarios de mantenimiento así como, limpieza de algún elemento, recuperación de llaves, etc.; subsanar incidencias que detecte el organismo de control en las inspecciones bianuales y mejoras en accesibilidad y acabados. Para estas intervenciones se deberá disponer de presupuesto previo y aceptación del mismo por parte de ASEPEYO.

En el supuesto de que ambas partes no se avinieran con el presupuesto previo presentado por la empresa adjudicataria para la realización de trabajos correspondientes, ASEPEYO se reserva el derecho a contratar ese mantenimiento correctivo mediante los procedimientos legalmente establecidos siempre y cuando el presupuesto contratado sea inferior al presupuesto ofertado por la empresa adjudicataria.

Los repuestos serán todos de las mismas características técnicas a las actuales y originales del fabricante del aparato, puesto que garantizan un mejor funcionamiento. En los casos en los que no sea posible, se requerirá la autorización expresa del responsable de la dirección de infraestructuras y equipamientos de la mutua, o persona designada al efecto.

El trabajo preventivo y correctivo se deberá realizar según indica el protocolo del fabricante y conforme a la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario garantizará un servicio de asistencia técnica y actuación urgente durante 24 horas al día y durante los 365 días del año, con un **tiempo de respuesta inferior a 24 horas en todos los avisos**.

En los siguientes supuestos: el caso de accidentes y encontrarse personas encerradas o atrapadas la asistencia de rescate se realizará en **un máximo de una hora** desde su notificación.



En el caso de producirse Avisos Urgentes con un tiempo de respuesta máximo de 1 hora, este no tendrá ningún tipo de suplemento con respecto a los Avisos Normales.

La empresa adjudicataria habilitará una dirección de correo electrónico donde recibirá los avisos de asistencia técnica, así como un número de teléfono de urgencia, atendido las 24 horas y los 365 días, donde se comunicaran los avisos urgentes.

El adjudicatario se compromete a implantar y a utilizar el programa de gestión de mantenimiento por ordenador que ASEPEYO tenga establecido para gestionar el mantenimiento del centro.

El servicio de comunicación de urgencia de las cabinas se reprogramará o cambiará (línea analógica o tarjeta móvil) sin coste alguno, para direccionar las llamadas de auxilio al teléfono de urgencia citado en el párrafo anterior, incluyendo los elementos necesarios para su funcionamiento.

En el mantenimiento preventivo de los aparatos elevadores (ascensores, montacargas, salvaescaleras, etc.) de los centros que realicen actividad sanitaria se programará con suficiente antelación para no interferir con servicios básicos de prestación del servicio, debiendo indicar la empresa mantenedora la fecha y la hora de la prestación del servicio, para obtener la conformidad previa del centro, para no interferir con la actividad del centro.

Anualmente, se deberá emitir el Certificado de Mantenimiento de las instalaciones y un informe técnico sobre el tipo de instalaciones que se dispone en cada Centro y el estado en el que se encuentran, según normativa vigente y aplicable.

Todas las operaciones del servicio de mantenimiento serán ejecutadas por personal especializado.

El personal técnico del adjudicatario estará presente y prestará la asistencia técnica necesaria en cuantas visitas se realicen por parte de los Organismos de Control Autorizados o Inspecciones de los órganos administrativos competentes. Estas asistencias no generarán facturación adicional alguna. Además, el adjudicatario comunicará a Asepeyo fecha en que le corresponde solicitar la inspección del Organismo de Control Autorizado, según la normativa vigente.

El adjudicatario realizará, de acuerdo a la normativa vigente, las preceptivas inspecciones de los aparatos elevadores objeto del Pliego, con especial atención a los elementos de seguridad, tanto mecánico como eléctrico. Se garantizará la seguridad en la utilización de los equipos contemplados en el pliego, y el mantenimiento de los mismos en óptimas condiciones de operatividad. La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir la legislación vigente o que en el futuro se genere referente a este tipo de equipos.

El adjudicatario vendrá obligado a asesorar a Asepeyo cuando fuera requerido para ello, incluyendo informe de la situación de los elevadores, y estará obligado a comunicar a Asepeyo las nuevas modificaciones que sean requeridas por la modificación de la legislación vigente.

El personal técnico de la empresa adjudicataria deberá estar equipado con las herramientas necesarias para el perfecto desarrollo de su trabajo. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable Asepeyo de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal, aun cuando los despidos y medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato.

El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, mediante la elaboración e implantación de un Plan de Prevención y Salud Laboral específico con evaluación de riesgos individualizada por trabajador para los servicios de conservación y mantenimiento de ascensores.

El adjudicatario se hará cargo de toda la gestión de residuos con gestores autorizados.

La empresa adjudicataria deberá seguir los criterios establecidos en ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001, en la Mutua y aplicarlo en todas las tareas que realice.

#### 4. Contenido de la oferta técnica.

Los licitadores deberán presentar oferta para todos los Centros de cada lote que aparecen en el **Anexo A**.

Se podrá concertar una **visita** a todos los Centros para aquellos ofertantes que deseen conocer el estado de las instalaciones. Las fechas de visita se indicarán en el perfil de contratante de la Mutua, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Aquellos que no realicen la visita asumirán el estado de las instalaciones, sin posibilidad, en caso de ser adjudicatario, de introducir mejoras, modificaciones con cargo a Asepeyo.

Se aportará toda aquella documentación que, con carácter general, el licitador estime oportuno, a efectos de valorar los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor de la licitación. Como mínimo deberá presentarse la planificación del mantenimiento indicada en los criterios sometidos a juicio de valor de los criterios de adjudicación.

En Barcelona,

Clara Bosch Vilaseca  
Técnica de la Dirección de Contratación